

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO

Opinión sobre el Anteproyecto de revisión de la Norma de emisión de NO, HC y CO para el control del NOx en vehículos en uso, de encendido por chispa (ciclo Otto), establecida por el D.S. N°149, de 2006, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Acuerdo N° 10/2016

Santiago, 22 de noviembre de 2016

En la sesión ordinaria del día 22 de noviembre de 2016, del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, presidida en esta ocasión por el Ministro del Medio Ambiente Subrogante, señor Marcelo Mena Carrasco, y con la asistencia además de los consejeros señoras y señores, Humberto Díaz Oviedo, Alicia Esparza Méndez, Guillermo Espinoza González, Susana Jiménez Schuster y Paulina Riquelme Pallamar, se acordó emitir la siguiente opinión sobre el Anteproyecto de revisión de la Norma de emisión de NO, HC y CO para el control del NOx en vehículos en uso, de encendido por chispa (ciclo Otto), establecida por el D.S. N°149, de 2006, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el artículo 8 letra b) del Reglamento del Consejo Consultivo, aprobado por el D.S. N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro del Medio Ambiente ha solicitado al Consejo Consultivo su opinión sobre Anteproyecto de revisión de la Norma de emisión de NO, HC y CO para el control del NOx en vehículos en uso, de encendido por chispa (ciclo Otto), establecida por el D.S. N°149, de 2006, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.


Que luego de debatirse sobre el tema, y formularse opiniones y observaciones por parte de cada consejero, las que constan en el acta, el Consejo formula opinión respecto a la propuesta mencionada.

SE ACUERDA:

El Consejo Consultivo acuerda, por la unanimidad de los presentes, opinar favorablemente respecto al anteproyecto en consulta, y que las observaciones y opiniones vertidas por cada uno de los consejeros durante la sesión sean tenidas como la opinión del Consejo Consultivo sobre el anteproyecto de revisión de norma en consulta, en particular la propuesta de que se difunda con tiempo y en cada región la entrada en vigencia de la norma y que se evalúe la extensión de esta norma a todas las otras regiones. Las opiniones de cada consejero se transcriben a continuación:

“La consejera señora Riquelme señala su preocupación respecto de la fecha en que serán exigibles estas nuevas medidas ya que no se señala una fecha fija. Consulta qué acciones se deben realizar para que el público tenga conocimiento con anticipación de la fecha en que entra en vigencia la nueva disposición. Señala que es relevante difundir la fecha claramente y que se le comunique a la gente de cada región la fecha específica cuando comience a regir la nueva exigencia.”

“La consejera señora Riquelme consulta por la situación de las regiones que no están contempladas en la norma de emisión, ya que es relevante pensar en la aplicación de estas normas para regiones que están teniendo una alta congestión vial, por lo que pide que, en adelante, se prioricen las zonas con mayor congestión vial.”



Paulina Riquelme Pallamar
Secretaria del Consejo